

## **DECRETO 038/2011**

**NÓMBRASE PÁRROCO DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE CONCEPCIÓN  
AL RVDO. PADRE FRAY MIGUEL AÑIHUAL AÑUHUAL, OFM<sup>Cap</sup>.**

### **CONSIDERANDO:**

1. La vacancia del cargo de Párroco de la Parroquia San José de Concepción, por traslado de quién la servía;
2. La presentación, que por escrito, nos hace el Rev. Padre Fray Héctor Alejandro Campos Méndez, Provincial de la Provincia de los Hermanos Menores Capuchinos, de conformidad al Derecho de la Iglesia;
3. A tenor del Derecho de la Iglesia y la Legislación Complementaria de la Conferencia Episcopal de Chile al Código de Derecho Canónico.

### **DECRETO:**

*NÓMBRASE, Párroco de la Parroquia San José de Concepción y Representante Legal de la misma, por el período de seis años, al Rev. Padre Fray Miguel Adolfo Añihual Añuhual, OFM<sup>Cap</sup>., con todas las facultades y obligaciones que el Derecho de la Iglesia asigna a los Párrocos, quien asumirá una vez que haya emitido la Profesión de fe y el Juramento de Fidelidad en la Celebración Eucarística en la que será presentado a la Comunidad.*

*Dado en el Arzobispado de la Santísima Concepción, el 22 de diciembre de 2011*

*Dese copia, archívese y publíquese.*

*+ Fernando Chomali Garib  
Arzobispo de la Sma. Concepción*

*Pbro. Roberto Valderrama Bastidas  
Secretario Canciller*

---

*Al R. P. FRAY MIGUEL AÑIHUAL AÑUHUAL, OFM<sup>Cap</sup>.  
CONCEPCIÓN*

*c.c. Archivo Parroquia San José de Concepción  
Curia Provincial Hermanos Menores Capuchinos  
Boletín Ntra. Iglesia  
Archivo*